

20/61

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Benjamín Villegas Basavilbaso y los señores Jueces doctores don Aristóbulo D. Ancoy de Lamadrid, don Luis María Boffi Boggero, don Julio Lyhanante, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres y don Esteban Imaz;

Consideraron:

Que por oficio de H del corriente (exp. de Superintendencia n.º 2867/61) el Sr. Juez Federal de Salta solicita la ampliación de la lista de conjuges y fiscales "ad hoc" efectuada por acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1960, en razón de que el Sr. Defensor Oficial se halla en uno de sus largos períodos de licencia por enfermedad y, asimismo, dado que tan sólo dos ó tres de los abogados de la matrícula aceptan los cargos "ad hoc", ocasionando con ello serios problemas al Tribunal a su cargo.

Que, en atención a la circunstancia apuntada como a la de haberse designado solamente cinco conjuges para dicho juzgado, y a lo dispuesto por la ley n.º 935 - art. 2.º -, corresponde acceder a lo solicitado.

Resolvieron:

Ampliar para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Salta la lista de abogados de la matrícula, resultando designados en este acto los doctores: Humberto Alias D'Abate, Guillermo F. de los Ríos, Antonio Herrera, Vicente M. Massafra y Raúl Moules Fiore.

Trado

lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se  
comunicase y registrase en el libro correspondiente,  
por ante mi que doy fe.-

*unapersonal*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Qofhanta*

*alstomny*

*Perullerulny*

*[Signature]*

*[Signature]*

*(Sec.)*